



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Proyecto Especial "Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por el Decreto Supremo N° 006-2012-EF"

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y DE BUENA PRO
Primera Convocatoria
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-PCM/PE-ST.01
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES

En Lima, el día 20 de octubre de 2023, en las oficinas de la Secretaria Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, sito en Jr. Cusco N° 177 Piso 8 -Distrito de Lima, el Órgano Encargado de las Contrataciones representado por la Sra. Mary Salvador Salazar, de acuerdo al calendario del documento del procedimiento - Bases, del procedimiento de selección AS N° 002-2023-PCM/PE-ST.01 - "Contratación de Servicio de Impresoras Multifuncionales", se procedió a evaluar las ofertas que fueron admitidas con el siguiente resultado.

EVALUACION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-PCM/PE-ST.01
CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES

ANEXO 1

Table with evaluation details including PUNTAJE TOTAL (100), EVALUACION DEL PRECIO, VALOR ESTIMADO (108,000.00), and Puntaje Total (94.74).

Se realizó el sorteo desempate en el sistema SEACE, quedando la orden de prelación de la siguiente manera:

Table with 2 columns: Objeto de contratación (Servicio SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES) and Descripción del objeto (PCM-ST-2023-73).

Form for document upload with fields for 'Elegir archivo' and 'Guardar Borrador'.

Table showing ranking results for 'SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES' with columns for rank, company name, and score.

Handwritten signature/initials 'MS'

Se adjunta anexo 1.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Proyecto Especial "Secretaría Técnica de Apoyo a la  
Comisión Ad Hoc creada por el Decreto Supremo N°  
006-2012-EF"

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Acto seguido se realizó la etapa de calificación de la experiencia del postor con el siguiente resultado:

Orden de Prolación	OFERTANTES	REQUISITO DE CALIFICACIÓN	
		A) EXPERIENCIA DEL POSTOR	CONDICION
1ER	INVERSIONES TECBEL PERÚ SAC.	SI CUMPLE	CALIFICADO
2DO	COPISERVICE EIRL.	SI CUMPLE	CALIFICADO

De acuerdo a los resultados el Órgano Encargado de las Contrataciones decide:

**Decisión:**

- Se otorga la Buena Pro a INVERSIONES TECBEL PERÚ SAC., por el importe de S/ 64,800.00
- En señal de conformidad suscribe la presente.

**Mary Salvador Salazar**  
Órgano Encargado de las  
Contrataciones

**ANEXO 01: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-PCM/PE-ST.01**

**SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES**

Fecha: 20/10/2023

1°LUGAR

2°LUGAR

**3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

INVERSIONES TECBEL  
PERU S.A.C.

COPISERVICE E I R L.

CONDICIÓN

CALIFICADO

CALIFICADO

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 324,000.00 (Trescientos Veinticuatro Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 27,000.00 (Veintisiete Mil y 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Alquiler de equipos multifuncionales, y/o impresoras y/o escáneres, y/o fotocopiadoras y servicio de fotocopiado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

SI CUMPLE

SI CUMPLE

CONDICIÓN

CALIFICADO

CALIFICADO



MARY SALAZAR SALAZAR

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

